



## Preguntas Frecuentes sobre el Pago de Impacto (o “Estímulo”) Económico

Este documento destaca las preguntas más frecuentes relacionadas con los pagos de impacto económico, conocidos comúnmente como pagos del estímulo. Estos pagos forman parte de la [Ley CARES](#) (página web en inglés). La Ley CARES se aprobó para ofrecer asistencia financiera como respuesta a la pandemia de COVID-19. Conforme el IRS vaya proporcionando [más información](#), actualizaremos este documento.

### ¿Cuánto dinero recibirás? ([Calcula tu pago de impacto económico](#))

- Los adultos solteros con ingresos anuales de \$75,000 o menos recibirán \$1,200.
- Las parejas casadas sin hijos con ingresos anuales de \$150,000 o menos recibirán \$2,400.
- Las personas con hijos también recibirán \$500 por cada hijo/a calificado/a menor de 17 años.
- Las personas que hayan declarado sus impuestos como cabeza/jefe de familia recibirán \$1,200 si sus ingresos anuales fueron de \$112,500 o menos.

### ¿Me cobrarán impuestos sobre el pago que reciba?

No, estos pagos no están sujetos a impuestos.

### ¿Cómo recibiré mi pago de impacto económico?

Si declaraste tus impuestos en 2018 o 2019, no tienes que hacer nada. El IRS te enviará tu pago, ya sea por depósito directo o correo postal, según la información que tengan archivada. Si necesitas actualizar el domicilio o cambiar la información bancaria que incluiste en tu declaración de 2018, lo mejor es que declares tus impuestos de 2019 lo antes posible.

Si por alguna razón no es necesario que declares tus impuestos, el IRS creó una [herramienta digital](#) gratis y fácil de usar para que ingreses la información de tu cuenta bancaria o domicilio así sabrán a donde enviarte tu dinero. Visita [IRS.gov](#) para completar el formulario en línea.

### ¿Qué hago si no tengo una cuenta de banco para recibir un depósito directo o para cambiar un cheque?

Se están investigando varias opciones con instituciones financieras que permitirán a las personas cambiar un cheque sin cargo o por un cargo mínimo o les darán una tarjeta de débito prepagada para que ahí se deposite el pago.

### ¿Qué hago para asegurar que el pago me llegue?

En los 15 días después de enviarte el pago, el IRS planea enviarte una carta sobre tu pago de impacto económico al domicilio postal que le hayas proporcionado la última vez. Esta carta incluirá información sobre cómo se envió el pago y qué debes hacer si no lo recibiste.

## **¿Qué pasará si no declaré mis impuestos en 2018 ni 2019? ¿Igual recibiré un pago de impacto económico?**

El IRS insta a aquellas personas que no hayan declarado sus impuestos en 2018 ni en 2019 que los declaren lo más pronto posible para que reciban su pago. Recuerda incluir la información bancaria en tu declaración de impuestos para que recibas un depósito directo, así te llegará el pago lo más pronto posible.

## **¿Qué hago si no incluí la información de mi banco para recibir un depósito directo en mis declaraciones anteriores?**

El IRS implementó una [herramienta digital](#) gratis y fácil para que ingreses la información de tu banco y recibas un depósito directo; si no ingresas la información de tu cuenta de banco, el IRS te enviará el pago por correo postal.

## **¿Aproximadamente cuando recibiré mi pago de impacto económico?**

Muchos expertos esperan que los pagos se envíen por grupos o tandas a partir de mediados de abril. También esperan que para algunas personas su pago quizás tarde algunas semanas en llegar.

## **No es obligación que declare mis impuestos. ¿Igual voy a recibir un pago de impacto económico?**

Sí. El IRS implementó una [herramienta digital](#) gratis y fácil de usar para que proporciones información básica, como tu número de Seguro Social, nombre, domicilio y cantidad de dependientes. Tienes la opción de incluir la información de tu cuenta de banco para recibir tu pago por depósito directo; si no quieres elegir esa opción, te enviarán el pago por correo postal.

## **Estoy recibiendo mis beneficios de seguridad social. ¿Necesito declarar mis impuestos para recibir el pago?**

El IRS usará la información en los formularios SSA-1099 y RRB-1099 para distribuir pagos a personas que reciben Seguro Social y que no declararon sus impuestos en 2018 ni en 2019. Las personas que reciben beneficios de seguridad social recibirán su pago de impacto económico como normalmente recibirían sus beneficios. Si usualmente no te llegan estos formularios, puedes usar esta [herramienta digital](#) para proporcionar información bancaria y recibir tu pago por depósito directo.

- Las personas que reciben beneficios de SSI y que están criando a dependientes calificados pueden recibir el pago adicional por niños pero deben enviar una declaración EIP. Ahora lo pueden hacer directamente en el sitio web del IRS.

## **¿Qué pasará si todavía debo impuestos de años anteriores o pagos por manutención de hijos?**

De acuerdo con la nueva ley, los pagos de impacto económico no se usarán para cubrir deudas fiscales federales. Sin embargo, si debes pagos por manutención de hijos (también llamados pagos por pensión alimentaria), tu cheque podría usarse para cubrir esos pagos atrasados.

## **Tengo un Número de Identificación Individual de Contribuyente (ITIN, por sus siglas en inglés). ¿Recibiré el pago de impacto económico?**

No, el IRS no distribuirá pagos de impacto económico a personas que tengan un ITIN.

## **¿Reúnen requisitos los padres con custodia temporal (*foster parents*, en inglés) para recibir el pago en nombre de los niños que están cuidado?**

[Hacia Adelante Colorado](#) es un programa de la Fundación Piton que proporciona recursos a familias en Colorado que reúnen requisitos para recibir el Crédito Fiscal por Ingreso del Trabajo (EITC, por sus siglas en inglés), servicios gratis de preparación de impuestos y otros recursos que ayudan a que las familias avancen.

Para reunir requisitos como dependiente calificado y recibir el pago de impacto económico, un niño bajo custodia temporal debe:

- Ser menor de 17 años de edad
- Haber vivido con el contribuyente por más de medio año
- No haber proporcionado más de la mitad de su propia manutención

### **¿Hay otras personas que no recibirán el pago de impacto económico?**

Otras personas que no reúnen requisitos para el pago de impacto económico incluyen la gente pudiente/acaudalada, los extranjeros no residentes y los dependientes que otra persona ya haya usado en su declaración de impuestos.

### **¿Hay fraudes comunes relacionados con el pago de impacto económico que debería tener en cuenta?**

El IRS insta a los contribuyentes a que tengan cuidado con actividades fraudulentas relacionadas con COVID-19. Lee [esta página en inglés](#) para obtener más información. El IRS no te llamará ni te enviará mensajes de texto o por las redes sociales para solicitar información financiera ni solicitar ningún pago. No compartas tu información personal con nadie.

## **Otras preguntas**

### **Usualmente no declaro mis impuestos y la fecha límite se extendió. ¿Por qué debería declararlos ahora?**

Si sabes que te darán un reembolso, puedes solicitarlo ahora y usarlo para aliviar las dificultades financieras que quizás estés enfrentando debido a COVID-19. Si envías ahora tu declaración de impuestos de 2019 e incluyes la información de tu cuenta bancaria para recibir un depósito directo también te ayudará a que recibas tu reembolso y tu pago de impacto económico más rápido que por correo postal.

Además, podrías reunir requisitos para solicitar el Crédito Fiscal por Ingresos del Trabajo (EITC, por sus siglas en inglés). Este crédito ofrece un reembolso de dinero en efectivo con un valor de hasta \$6,500. Visita [mireembolsoco.org](http://mireembolsoco.org) para ver si reúnes requisitos.

### **¿Hay opciones gratis para declarar mis impuestos?**

¡Sí hay opciones gratis para declarar tus impuestos por internet! Visita [MiReembolsoCO.org](http://MiReembolsoCO.org) para obtener más detalles sobre el servicio de entrega a distancia, el sitio web MyFreeTaxes.com y el servicio gratis que el IRS ofrece (*Free File*).

Visita [HaciaAdelanteCO.org](http://HaciaAdelanteCO.org) o escríbenos por correo electrónico a [Contactus@GetAheadColorado.org](mailto:Contactus@GetAheadColorado.org)